

Estados poscoloniales: Sociedad política y litigio. Un diálogo entre Jacques Ranciere y Partha Chatterjee

Manuel Fontenla

Pertenencia institucional: CIFYH. Escuela de Filosofía. Cátedra de Filosofía Argentina y Latinoamericana.

Correo electrónico: manuruzo@gmail.com

Resumen

El trabajo aquí presentado tiene dos objetivos. Uno de ellos, que trasciende al trabajo mismo, tiene por objeto presentar una forma de problematizar y pensar los conflictos de la realidad actual, a través de la relación entre la herencia colonial y la conformación del tiempo poscolonial. Esta “metodología” es presentada en la introducción del trabajo, recurriendo a la definición de “tiempo poscolonial”, presentada en los estudios poscoloniales, por Federico Rahola y Sandro Mezzandra. A la par de este objetivo general, el trabajo, incursiona en la posibilidad, gracias a esta base poscolonial, de pensar *en conjunto*, problemas políticos y teóricos, que atañen tanto a las metrópolis como las colonias hoy en día. Se propone entonces, entablar un diálogo que tiene como foco al Estado poscolonial, a través del conceptos de “democracia consensual”, “litigio” y “política” de Jacques Ranciere, junto a los de “gubernamentalización del Estado” y “sociedad política” de Partha Chatterjee.

La intención última es que a través de este dialogo, podamos marcar algunas líneas teóricas y políticas que nos sirvan para sumar a la complejidad que requiere hoy en día, pensar, un fenómeno político, como es el de los Movimientos Sociales.

Introducción

Antes de adentrarnos en el meollo de este trabajo donde trataremos de pensar un diálogo, no sólo entre autores, sino más bien entre tradiciones, siendo Jacques Ranciere un destacado filósofo de la llamada “filosofía continental”, con Partha Chatterjee uno de los brillantes filósofos de los Estudios Postcoloniales; se debe aclarar que la matriz

desde la cual se pensará el diálogo entre ambos autores tiene como supuestos algunas reflexiones elaboradas dentro de los estudios postcoloniales, que servirán como suelo para este trabajo. Podemos partir, por tanto, con una introducción a esa matriz básica que nos provee el postcolonialismo, desde la cual podremos pensar los conceptos político-filosóficos de los autores propuestos.

I

Comenzamos con algunas notas a la comprensión del “Tiempo” en los estudios Postcoloniales. Para Mezzadra y Rahola “El tiempo postcolonial es aquél en el que la experiencia colonial parece estar, de manera simultánea, consignada al pasado y, precisamente debido a las modalidades en las que se produce esta «superación», instalada en el centro de la experiencia social contemporánea —con toda la carga de dominación, pero también con toda la capacidad de insubordinación, que distingue esta experiencia”¹. Lo que intentan mostrar estos autores es la posibilidad que tiene el postcolonialismo de mostrar en distintas variables la continuidad entre colonialismo y postcolonialismo, o más bien, cómo por ejemplo, los dispositivos de dominación coloniales se infiltran en los espacios metropolitanos actuales, en procesos de hibridación característicos de este tiempo entre colonial y postcolonial. Pero así como continuidades, el postcolonialismo sirve también para marcar las rupturas. En este caso, hablamos de la ruptura radical operada por las luchas anticoloniales en la historia contemporánea. Estas luchas caracterizan este tiempo como postcolonial en “la medida en que han desarticulado, de una vez por todas, la idea de que el tiempo y el espacio de las colonias son cualitativamente «otros» con respecto a los de la ciudad metropolitana”². Vale aclarar para no confundir, que la tesis principal de Chatterjee como se mostrará postula una diferencia entre un “tiempo vacío” y un “tiempo heterogéneo” que sería la particularidad a través de la cual pensar los Estado-nación postcoloniales. Pero aquí, se habla de un tiempo y un espacio compartidos, imaginados en la unidad del mundo de la globalización neoliberal, distinto del “mundo compartimentado” del colonialismo. Esta no-diferencia entre el tiempo y el espacio de las colonias con las metrópolis, (que mejor se ve en los dispositivos de dominación que tuvieron su origen en la experiencia colonial y hoy se infiltran en las metrópolis) nos

¹ Sandro Mezzadra (et al), *Estudios Postcoloniales, Ensayos Fundamentales*, Traficantes de Sueños, 2007, pp. 263.

² *Ídem*, pp. 266.

puede permitir hacer el paso de autores que piensan la metrópolis a autores que piensan la “colonia”. Puesto que esa “no-diferencia”, como problema epistemológico, es producto de la hibridación en los tiempos históricos y los espacios de experiencia, es justamente en los estudios postcoloniales donde podemos hacer las preguntas, por un lado por la particularidad de las “colonias”, y por el otro, por los procesos de hibridación que muestran esa continuidad a la que hacia referencia entre una experiencia colonial y nuestro presente.

Se trata entonces, de pensar la situación de los Estado-nación poscoloniales, no como un después del colonialismo, sino en estas continuidades y rupturas, que lo sitúan en un conjunto similar de problemáticas, con los Estado-nación producto del imaginario del mundo globalizado neoliberal.

II

El diálogo consiste en la posibilidad de unir y pensar conjuntamente, como parte de un mismo análisis, las propuestas de ambos autores. Es decir, cómo el concepto de “sociedad política” que propone Chatterjee para pensar las sociedades postcoloniales contemporáneas, puede nutrirse de la definición de Ranciere de *Democracia* como forma de ser de lo político, como modo de subjetivación de lo político que permite la restitución del litigio y de la distribución de los cuerpos, de la cuenta de la parte de los “sin parte”. Ya que, como se intentará mostrar, ambos análisis del régimen democrático, tanto el de Chatterjee en una colonia, como el de Ranciere en una metrópolis, llevan al mismo punto: la desaparición del sujeto político, del litigio político y, en última instancia, a la imposibilidad de la democracia y el Estado-nación en su formulación actual.

El objetivo es mostrar a lo largo del trabajo, las distintas formas en que aparecen estos tres problemas, en las diferentes perspectivas de Chatterjee y Ranciere.

Comencemos por el diagnóstico que ambos autores hacen del régimen democrático en términos de Posdemocracia en *El Desacuerdo*³ y de “gubernamentalización del estado” en *La nación en tiempo heterogéneo*⁴.

³ Jacques Ranciere, *El desacuerdo*, Nueva Visión, Buenos Aires, 1996.

⁴ Partha Chatterjee, *La nación en tiempo heterogéneo*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2008.

La posdemocracia, en el análisis de Ranciere, es el término que nos servirá para designar la paradoja que con el nombre de democracia pone de relieve la práctica consensual de borraduras de las formas del obrar democrático.

Para entender esta paradoja, el filósofo francés parte, de la afirmación de la victoria de la democracia, en tanto que régimen político, como sistema de las instituciones que materializan la soberanía popular; victoria por un lado contra los totalitarismos y contra si misma, en cuanto a la democracia como practica política frente a la discusión de larga data sobre la oposición entre democracia formal y democracia real. Y por otro lado, frente a la “hipoteca” que planteaba la idea de pueblo. Hoy en día, la democracia renunciaría a plantearse como el poder del pueblo, ya que ese pueblo sobredeterminado constituiría un obstáculo al verdadero contrato político.

A partir de esta doble victoria se podría valorar las formas de la democracia como “los dispositivos institucionales de la soberanía del pueblo, identificar democracia y Estado de derecho, Estado de derecho y liberalismo, y reconocer en la democracia la figura ideal de una realización de la physis del hombre emprendedor y deseante como nomos comunitario”⁵. Este, según Ranciere, es el esquema de legitimación de la democracia. En esta legitimación de la democracia, la paradoja consiste en que en la época en que las instituciones de la representación parlamentaria eran puestas en tela de juicio, en que prevalecía la idea de que eran “sólo formas”, las mismas constituían sin embargo, el objeto de una vigilancia militante muy superior a la actual. La victoria de la democracia formal, dice Ranciere, se acompaña por una sensible desafección con respecto de sus formas. La respuesta del “espíritu del tiempo” sería que la sabiduría democrática no consisten en la atención a unas instituciones garantes del poder del pueblo, sino a la adecuación de las formas del ejercicio de lo político al modo de ser de la sociedad, sería la adecuación a los cálculos de optimización que se efectúa y entrecruzan en el cuerpo social, a los procesos de individualización y a las solidaridades que estos mismos imponen. Esta respuesta implica el doble problema de una reducción de la democracia a cierto estado de las relaciones sociales, y al hecho de que en nuestras sociedades, la democracia encuentra una coincidencia entre su forma política y su ser sensible. Ante esta respuesta, la paradoja de la “desafección” asume una nueva forma, en la cual, la identificación entre la democracia y su ser sensible, remitiría la democracia a una forma de experiencia sensible que no es sentida, “como si la democracia no

⁵ J. Ranciere, *El desacuerdo, Nueva visión, Buenos Aires, 1996, pp. 122.*

surtiera efecto más que al precio de vaciarse de su sentimiento propio”⁶. El problema, plantea Ranciere, es que esta desafección, esta “ausencia”, siempre esta ocupada, y que por tanto, a la paradoja de la forma desafeccionada corresponde un retorno, imprevisto, del pueblo que se había enterrado.

De tal forma, la doble victoria de la democracia nos lleva de vuelta al punto de retorno, de cuestionar los dos objetos de su victoria. Para encarar este problema, Ranciere propone un retorno a las apuestas primordiales de la filosofía política, donde la democracia es entendida, no como un régimen, “sino como una forma de ser de lo político”, como “el modo de subjetivación de la política”, “una interrupción singular de ese orden de distribución de los cuerpos en comunidad conceptualizado como policía”.

Un elemento más completa esta breve descripción de la posdemocracia, a saber, el consenso. El consenso, dirá Ranciere, “antes que ser la virtud razonable de los individuos y los grupos que se ponen de acuerdo para discutir sus problemas y armonizar sus intereses, es un régimen determinado de lo sensible, un modo particular de visibilidad del derecho como arkhé de la comunidad. Antes de arreglar los problemas por medio de interlocutores sociales juiciosos, es preciso arreglar el litigio en su principio, como estructura específica de comunidad. Es preciso postular la identidad de la comunidad consigo misma, el reino del derecho como idéntico a la supresión de la distorsión”⁷

El consenso como régimen de lo sensible, es un régimen donde se presupone que las partes ya están dadas y su comunidad constituida. De modo que lo que presupone el consenso es la desaparición de toda *diferencia* entre parte de un *litigio* y parte de la *sociedad*. Es la desaparición del dispositivo de la apariencia, de la cuenta errónea y del litigio abierto por el nombre del pueblo y el vacío de su libertad. Es en suma, la desaparición de la Política.

Con esta definición de consenso, podemos resumir también, el análisis de la posdemocracia, que si bien es mucho mas extenso y problemático que esta reconstrucción, nos permite presentar los aspectos básicos para el diálogo propuesto.

Dirá Ranciere entonces para concluir que la “posdemocracia, es la practica gubernamental y la legitimación conceptual de una democracia posterior al demos, de una democracia que liquido la apariencia, la cuenta errónea y el litigio del pueblo, reductible por lo tanto al mero juego de los dispositivos estatales y las armonizaciones

⁶ Ídem, pp. 124

⁷ Ídem, pp. 136

de energías e intereses sociales. La posdemocracia, no es una democracia que haya encontrado en el juego de las energías sociales la verdad de las formas institucionales es un modo de identificación entre los dispositivos institucionales y la disposición de las partes de la sociedad y sus partes, idóneo para hacer desaparecer al sujeto y el obrar propio de la democracia. **Es la práctica y el pensamiento de una adecuación total entre las formas del Estado y el estado de las relaciones sociales**⁸.

Contra esta democracia actual, perfeccionada para hacer desaparecer al sujeto y el obrar propio de la democracia”, nos puede ser de suma utilidad el trabajo de Chatterjee sobre, lo que él denomina, *sociedad política*, en el cual intenta mostrar primero, cómo en la democracia india aparecen sujetos políticos que caen fuera de las figuras clásicas a través de las cuales se piensan los actores políticos, segundo, porque esa misma conceptualización muestra sujetos que en su accionar y en su modo de ser, se encuentra en discusión y confrontación con el Estado de Derecho instituido. La sociedad política, abre un espacio para ingresar en la distribución de los cuerpos efectuada por la democracia, la cuenta de la parte de los “sin parte”, ingresando por tanto, el litigio en el Estado.

II Sociedad Política

En resumidas palabras, el planteo desarrollado por Chatterjee que nos lleva al concepto de “sociedad política”, tiene como base, la transición experimentada en la política moderna durante el siglo XX, desde una concepción de la política democrática basada en la idea de soberanía popular, hacia una concepción de la política democrática modelada por la práctica de la gubernamentalidad.

Esta transición nos lleva de la sociedad civil a la sociedad política de la siguiente manera. La historia de la ciudadanía en el Occidente moderno evoluciona desde la noción de derechos civiles, proyectada sobre la sociedad civil, hacia la institución de los derechos políticos en el marco del Estado-nación.

Tenemos una conexión conceptual que conecta la sociedad con el Estado-nación, fundada sobre la soberanía popular y la concesión de derechos iguales a todos los ciudadanos. Esta línea apunta hacia el tipo de esfera política descrita con gran detalle

⁸ *Ídem*, pp. 129

por la teoría política democrática en los últimos siglos, protagonizada por la interacción de la sociedad con el Estado: lo que denominamos sociedad civil.

Chatterjee nos brinda algunas notas esenciales sobre el desarrollo del concepto de Estado-nación para comprender cómo se llega a esta esfera de interacción privilegiada denominada sociedad civil.

En primer lugar, la aceptación casi universal de la fórmula que establece la identidad entre pueblo y nación por un lado, y por otro, entre nación y Estado.

Segundo, que la legitimidad de este Estado moderno, está anclada en la idea de *soberanía popular* y que esta última es la base de la democracia.

Tercero, el lugar de los derechos civiles y políticos en el Estado. En este caso, para Chatterjee, las luchas democráticas y nacionales que se dieron con la progresiva independencia de los países coloniales, sobre las restricciones de clase, género, raza, etnia, casta, etc. eran incompatibles con la noción de soberanía popular, hasta que la ciudadanía universal no fuese reconocida, como parte del derecho general de autodeterminación de los pueblos. Esto se lograría sacralizando los derechos específicos del ciudadano en un Estado constituido por un pueblo particular, bajo la forma autoasumida de una nación. De allí, que el Estado-nación, se haya convertido en la forma particular del Estado Moderno, estado soberano y homogéneo, que era la forma específica donde se esperaba la realización del ideal moderno de ciudadanía universal, *extendida a todos los habitantes*. Dentro de este Estado moderno, continúa Chatterjee, la estructuración de los “derechos” fue definida, en la teoría política, por las ideas gemelas de libertad e igualdad.

Por último queda el papel de las instituciones que debían en favor de garantizar la igualdad y la libertad, encontrar su espacio en la red de normas y valores propios de la sociedad, que, generados de manera autónoma frente al Estado, son el sustento de las leyes de la nación.

Tenemos por lo tanto, un Estado-nación, que necesitó para legitimarse efectivamente a través de la soberanía popular, lograr que la ciudadanía universal fuese reconocida, bajo las ideas de igualdad y libertad, por un pueblo autoasumido como nación. Para Chatterjee, este fue el eje central de casi todas las teorías sociológicas europeas del siglo XIX, y los presupuestos que brindaron fundamento a las teorías de la modernización, en el problema de la transición al capitalismo del mundo no occidental en el siglo XX.

Ahora bien, mientras las discusiones filosóficas sobre los derechos del ciudadano en el contexto del Estado moderno gravitaban alrededor de los conceptos de libertad y comunidad, el surgimiento de democracias de masas en los países industriales desarrollados del Occidente dio paso a una distinción completamente nueva, que es la que nos abre las puertas a la idea de sociedad política. Es la distinción entre ciudadanos y población.

Dentro de esta distinción los ciudadanos habitan el dominio de la teoría y los grupos de población, el dominio de las políticas públicas. Para explicar este punto, Chatterjee se remite a los estudios de Foucault sobre una característica central del poder contemporáneo, denominada “gubernamentalización del Estado”. Este nuevo poder no cimenta su legitimidad a través de la participación de los ciudadanos en las cuestiones de Estado, sino en su papel como garante y proveedor del bienestar de la población.

Esta “gubernamentalización del Estado”, se da en el contexto del siglo XX en el cual las naciones de *ciudadanía participativa*, que fueron parte fundamental en la idea de “política” de la Ilustración, se han retraído ante el avance de las *tecnologías de gobierno* pensadas para proporcionar mayor bienestar a un número más grande de personas y a un costo menor.

En relación con la gubernamentalidad, los grupos de población, al contrario de la política de los ciudadanos que debe ser constantemente reafirmada como una sola e indivisible, muestra como objetivo, blancos múltiples con características múltiples, demandando múltiples técnicas de administración. Esta multiplicidad produce, necesariamente, “**una construcción heterogénea de lo social**; producto de la cual se produce un quiebre entre “el muy poderoso imaginario político de la soberanía popular y la realidad administrativa mundana de la gubernamentalidad: el quiebre entre lo **nacional homogéneo y lo social heterogéneo**”⁹.

El punto esencial para Chatterjee, de esta conceptualización es que nos permite entender las formas recientes de entrelazamiento entre la política de la élite y la política subalterna. Y entender además, una nueva forma de la acción política, derivada de las políticas desarrollistas basadas en la focalización de las acciones en grupos de población específicos, y **las situaciones de negociación** entre los grupos de población y las agencias gubernamentales.

En estas nuevas formas de políticas los grupos que actúan en la sociedad política están obligados a encontrar su camino “a través de un terreno irregular, construyendo

⁹ Partha, Chatterjee, *La nación en tiempo heterogéneo, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2008, pp. 191*

redes de conexiones externas, con otros colectivos en situaciones similares, con grupos más privilegiados e influyentes, con funcionarios gubernamentales, quizás con partidos o líderes políticos concretos”¹⁰. No siempre estas formas de política, están estrictamente delimitadas entre sociedad civil y sociedad política, Chatterjee expone varias experiencias de la sociedad india para mostrar cómo se dan estas dos formas, y cómo a veces se yuxtaponen, por ejemplo, en el caso del derecho al voto.

No obstante, más allá de estas delimitaciones, para el autor, es claro que la sociedad civil esta restringida a un pequeño sector de ciudadanos ilustrados que representa en el punto culminante de la modernidad y del modelo constitucional de Estado. Y que en la práctica real, las agencias gubernamentales están obligadas a descender hasta el terreno de la *sociedad política*, para renovar su legitimidad como proveedoras de bienestar, confrontando las demandas políticamente movilizadas.

De manera paradójica, concluye el pensador indio, en este proceso es posible escuchar a representantes de la sociedad civil y del Estado quejarse de que la modernidad está enfrentando un rival inesperado, que ha adoptado las formas de la democracia.

III

Tenemos a través de estos dos breves recorridos un complejo e imbricado panorama, que problematiza por un lado, las mutaciones que se dieron en la democracia como práctica consensual de lo político, y por el otro, la democracia como práctica participativa de lo político.

Ambos panoramas nos llevan a algunos puntos compartidos, entre ellos, la imposibilidad de la democracia actual, tanto en sus prácticas como en su conceptualización, de permitirnos entender fenómenos que dan cuenta de una proliferación de sujetos políticos que quedan fuera o son excluidos de los mecanismos por los cuales el Estado-nación delimita los derechos políticos y civiles.

Las opciones parecen entonces, como pensar el Estado para dar lugar a las demandas, litigios y prácticas que aparecen como nuevas formas de acción política. O pensar si estas formas de acción política, no buscan formar parte del Estado e integrarse a el, sino romper con sus límites, su estructura y su poder.

¹⁰ *Ídem*, pp. 198.

En los aspectos compartidos, tenemos que tanto para Chatterjee como para Ranciere, la soberanía popular es la base de la democracia y a través de ella se legitima el Estado-nación. Esa soberanía, en el Estado-nación actual, es decir, en su continuidad en tanto que dispositivo de dominación poscolonial, se garantiza a través del derecho civil, y del derecho político, los cuales están delimitados por la sociedad civil, dejando por fuera una parte del *pueblo*, que en Ranciere es conceptualizada como “la parte de los sin parte” y en Chatterjee como “sociedad política”. El problema compartido, como ya se ha dicho, es que en esta forma del Estado, se da por un lado, una adecuación entre las formas del estado y el estado de las relaciones sociales, donde el ejercicio de lo político se vuelve el mero ejercicio de los modos de ser de lo social. Uniendo términos podríamos decir, que la democracia consensual conlleva a una gubernamentalización del Estado. Y a su vez que, en la medida en que los grupos de población de la sociedad política entren en negociación con el Estado, es que podemos volver a poner en el centro de lo político, el litigio, y la cuenta errónea de las partes de la sociedad.

Ranciere acierta en su crítica a la democracia consensual, mas aún, hacia el final de *El desacuerdo*, extiende el problema que encierra a la política, a las relaciones entre filosofía y ética, el genocidio y la inhumanidad del Estado, los colonizados francés y los inmigrantes en general, etc.; da cuenta de todo el espectro a nivel mundial que atenaza a la política, pero volviendo siempre sobre el mismo punto: “lo universal de la política [...] sigue siendo la universalidad de la construcción singular de los litigios”¹¹.

Mas allá de este hincapié en la practica del litigio, su perspectiva va más sobre las paradojas teóricas de la política en tanto democracia consensual y desaparición del sujeto, pero poco nos dice sobre la forma que podría tomar ese litigio o la aparición de la cuenta de la parte de los sin parte; por el encontrarlo, en Chatterjee, encontramos esas formas concretas de subjetividad política, que buscan dar cuenta de su existencia, por fuera del Estado y de la sociedad civil, y de sus instituciones garantes de derechos, haciendo, lo mejor que se puede hacer, restituyendo el conflicto y el litigio a través de practicas de negociación. No importa, que tal conflicto sea dado, todavía, en el ámbito de la gubernamentalización estatal, importa que refleja una forma de acción política, que pone al Estado en conflicto, que pone en disputa el litigio de la de las partes y la igualdad de la comunidad consigo misma.

¹¹ J. Ranciere, *El desacuerdo, Nueva visión, Buenos Aires, 1996, pp. 173.*

Es el mapa de estas problemáticas, que se extienden a la estructura litigiosa de la comunidad y a la esfera de la sociedad política, un lugar donde podemos pensar la problemática relación entre Estado, Sociedad Civil, y Movimientos Sociales, atendiendo a las prácticas y modos de ser de los sujetos, que abran el camino a la restitución de la dimensión política de la democracia, como propone Ranciere, y al abandono del Estado Moderno-Colonial y su nación homogénea, que propone Chatterjee.

Bibliografía

- Mezzandra, S, (et al), *Estudios Postcoloniales, Ensayos Fundamentales*, Traficantes de Sueños, 2007
- Chatterjee, P, *La nación en tiempo heterogéneo*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2008.
- Ranciere, J, *El desacuerdo*, Nueva Visión, Buenos Aires, 1996.